



GUÍA DOCENTE 2019-2020

Geología para el profesorado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato

1. Denominación de la asignatura:

Geología para el profesorado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7825

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ESPECÍFICO- Complemento para la formación disciplinar

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas Específicas

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Susana Esther Jorge Villar

4.b Coordinador de la asignatura

Susana Esther Jorge Villar

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso 1/ Semestre 1

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

TRANSVERSALES

I1 - Capacidad de análisis y síntesis

I3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

I5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

P1 - Trabajo en equipo

P5 - Razonamiento crítico

S1 - Aprendizaje autónomo

S3 - Creatividad

S7 - Motivación para la calidad

S8 - Sensibilidad hacia los temas medioambientales

ESPECÍFICAS

E13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).

E14 - Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir a los estudiantes de secundaria, formación profesional y/o de enseñanzas de idiomas una visión dinámica de las mismas.

E15 - Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares en las respectivas enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Conocer y comprender los contenidos básicos de las ciencias geológicas. Plantear y resolver problemas prácticos de geología. Saber comunicar, de manera oral y con el apoyo de materiales audiovisuales, contenidos de las Ciencias Geológicas Saber elaborar documentos relacionados con las Ciencias Geológicas.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
El curriculum de geología en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Contenidos de Geología en el aula de la ESO y el Bachillerato. Prácticas de Geología en el aula de la ESO y el Bachillerato.
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA de Luis Miguel Martínez Torres, Rafael Ramón Lluch, Arturo Apraiz Atutxa , (1993) Introducción a la Cartografía Geológica, Universidad Del País Vasco, ISBN 10: 8483732378 ISBN 13: 9788483732373 , Javier Gonzalez; Manuel Pozo, (2004) Geología Práctica, Pearson Educacion, Luis Carcavilla Urquí, (2016) GEOLOGÍA - 2º BACH. TEORIA Y PRÁCTICA, Edelvives, 978-84-140-0338-1, Maria Beatriz Carenas Fernandez, Jorge Luis Giner Robles, Javier Gonzalez Yelamos, Pozo Rodríguez, (2014) Geología , Paraninfo,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Se seguirá una metodología activa, participativa, que procure el aprendizaje significativo por parte del estudiante y donde el profesor sea un guía, orientador y facilitador de ese aprendizaje.

Los aspectos metodológicos que se consideran más relevantes de acuerdo a la vinculación de esta materia y las competencias establecidas son: clases teóricas/prácticas, realización de diversos trabajos de investigación, prácticas en el laboratorio, desarrollo de actividades didácticas específicas del área para la ESO y BACH, evaluación final. Estas actividades potencian el desarrollo del trabajo autónomo y cooperativo del alumnado así como su creatividad. Como apoyo a este proceso, se cuenta con la tutoría académica.



Esta será la metodología independientemente de lo que aparece en la tabla inferior que es genérico del máster y no se adapta a esta asignatura.

En las actividades formativas no se especifican las competencias básicas y generales que debe adquirir el alumno, por entender que estas competencias se concretan a través de la adquisición de las competencias transversales y específicas del área.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	TODAS	7	10	17
Clases prácticas	E13, E14, E15, P1	18	40	58
Informes, memorias, trabajos y proyectos	TODAS	9	12	21
Prueba de Evaluación	I1, I3, P5, S1, E13, E14, E15,	2	2	4
Exposiciones públicas		0	0	0
Seminarios, debates, foros, visitas y conferencias		0	0	0
Total		36	64	100

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación de la materia se realizará mediante un sistema de evaluación continuada. Se utilizarán diversos instrumentos de evaluación que permitirán recoger información acerca de toda la actividad y trabajo realizado por el alumnado. La evaluación positiva del alumnado significará superar la realización correcta de actividades, trabajos, exposiciones, lecturas, etc.

En la segunda convocatoria solamente es susceptible de recuperación las actividades de trabajo individual, dado que el resto de las actividades son grupales y se realizan a lo largo del curso, por lo que la nota en segunda convocatoria será la obtenida en la primera convocatoria.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba escrita	40 %	40 %
Informes,memorias, trabajos	40 %	40 %
Prueba práctica y exposiciones	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Evaluación «excepcional» (Artículo 9 del Reglamento de Evaluación)
http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_evaluacion_ubu_texto_refundido_con_la_modificacion_del_cg_de_25-06-2015.pdf

Evaluación Excepcional (Artículo 9 del Reglamento de Evaluación de la UBU):

9.1. "Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados".

9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura".

La evaluación excepcional se realizará de la siguiente forma:

Prueba escrita individual: 40%
Informes,memorias, trabajos: 40%
Actividades prácticas y exposiciones 20%

Evaluación extraordinaria (Artículo 3 de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster de la UBU):

La evaluación de las asignaturas de esta convocatoria se realizará a través de una



evaluación específica que deberá incluir aquella/s prueba/s que el Departamento considere necesaria/s en cada caso para garantizar que el alumno ha adquirido las competencias reflejadas en la guía docente de la asignatura correspondiente al curso anterior. Esta/s prueba/s se realizará/n durante el mes de septiembre en las fechas que determine el vicerrector con competencias en ordenación académica”.

En caso de admitirse la solicitud de evaluación extraordinaria, el alumnado entregará y defenderá:

Prueba escrita individual: 40%
Informes, memorias, trabajos: 40%
Actividades prácticas y exposiciones 20%

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario CANTERA, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

El sistema de evaluación para ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

12. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiommas>

13. Idioma en que se imparte:

Español